tio Alcalde maior, D. Mateo de Lezcano, D. Pedro Garcia, D. Mateo mun
D. Joseph mñz pintor, D. Domingo franqueza, Dor. Miguel Antonio Tacon, D.
Simon Angosto y D. Joseph Antonio Costa Regidores y Diputados al Cabildo con el
Corregidor Ayuntamiento Pedro Escudero Portero de Sala, fue visto hacer Titulo a
todos los Caualleros Regidores Se en lo dicho se hacer
la Ciudad en execucion y cumplimiento de la Real Cedula de su Magd que señala para que
poner dos de su Cuerpo para el puesto de Regidor mas de la Ciudad, que se
ha Baxo por haber sido reyuido su Magestad de Abolir al señor D. Alonso de
la Cerda y Molina que era: lo hacen de dos Diputados Montemayor y
Propuesta
Proposicion de sujetos para Cuarto Ayuntamiento
Cerda en primer lugar al D. Pedro Garcia en segundo al D. Joseph
Martinez Sorton, y en tercero al D. Simon Garcia Angosto Regidores para
que de ellos señores elija su Magestad el que fuere servido = y para hacer la
Consulta en esta Razon, remitia por Comisarios a los señores D. Domingo Franqueza
y D. Joseph Antonio Costa Regidores: y atento a que su Mgd tiene mandado que
esta Proposicion se Remita por mano del Sr. Marques de los Velez, se
executa asi, sin perjuicio del derecho de la Ciudad, y tenerse por hecho para que
case en Corte alguna

La Ciudad atento a la Tasacion esta hecha al D. Salvador Llorente en primero
Medico Siete mill y quatrocientos Reales de Vellon y de la cuenta de los Gastos del
Salario que goza por tal Medico hasta el dia de San Juan de Junio del año pa
sado de mil y setecientos y sesenta y nueve a razon de trescientos Ducados en cada
año, y se le pague libramiento en forma para que el Sr. Marques de los Velez se
sirua de lo proveido dello, proveyendo en embargo del D. Cura
Rodrigo de Molina, abor en este ayuntamiento las quentas tomadas a Pedro Herrian Ma
yordomo de Propios, de lo proveido dellas de tres años que cumplieron el dia de
San Juan de Junio de este presente: que se hicieron en el cuidado en linazio de mano
de temer: y por la Ciudad entendidas las quentas segun y como en ellas se con
tiene, mandaron que el dicho Pedro Herrian Comisario Mayordomo haga todas las
diligencias necesarias que combengan para la cobranza de las Rentas del
Propio que se deben, hasta que esta Ciudad se halla dado entera de
la Tasacion dellas

Entrando los D. Juan Garcia Campero y D. Joseph de Rivera
la Ciudad atento a la Tasacion esta, porque la Renta del Mesado del Corral
año importan Dos mill Setecientos y noventa Reales y doze mrs
en esta manera: Trescientos y cinco Reales y treinta mrs de quarenta Reales
de atun y a llevado el Convento de S. Domingo = otros trescientos y cinco R. y treinta
treinta mrs de atun quarenta @ y a llevado el Convento de S. Francisco = otra tan
ta Cantidad de atun quarenta @ y a llevado el Convento de S. Pedro
Orejo y San Agustin = Ciento y Veinte y ocho R. y Veinte y dos mrs de Veinte
y cinco @ y a llevado el convento de Mercedarios descalzos = Ciento y dos Reales y
treinta y dos mrs de Veinte @ a los gastos de Carnestolendas doce Sorbetes = quatro
cientos y Sesenta Reales y Veinte y dos mrs de Veinte y nueve Arrobas y media
de Aceite Bonical y cera y a llevado Juan Alonso Fiel Executor de la Ciudad
de la Ciudad de Murcia = Los Diputados Jo